



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0860-2019-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0691-2019-DGA-UNAP, presentado el 03 de junio de 2019, por el director general (e) de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para la presentación de la totalidad de la Información Financiera y Presupuestaria Primer Semestre ejercicio 2019, ante el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Contabilidad Pública del Pliego U.N.Amazonía Peruana, así como realizar consultas y sobre los formatos con error en el aplicativo, del 05 al 06 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general (e) de la Dirección General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, a la ciudad de **Lima** del **05 al 06 de junio de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) día de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Clovis Mauro Vega Sandi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Registrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL